

9.19



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy

BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD



San Salvador de Jujuy, 20 de agosto 2026

Al Pte. del Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón Millón
S _____ / _____ D:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objeto de presentarle el siguiente proyecto de minuta de declaración referente a "defender el derecho a huelga de la docencia y rechazar las medidas del Gobierno provincial que vulneran el mismo"

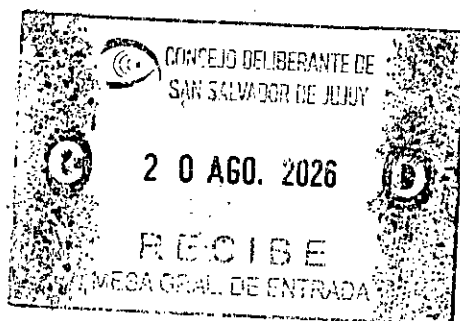
Se adjunta un compuesto de cuatro (4) útiles, incluyendo nota de presentación, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a UD.

[Handwritten signature]
Dr. Gastón Millón
20/8/26

[Handwritten signature]

KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



[Handwritten signature]
S. T.

16/3 1032

MINUTO 02 PTS. N° 686-X-2026

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

www.cdjujuy.gob.ar [cdjujuy](#) [cdjujuy](#)



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar la profunda preocupación y el rechazo de este Concejo Deliberante frente a las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, a través del Ministerio de Hacienda y el de Educación, respecto de las y los trabajadores de la educación que participaron de medidas de fuerza durante los últimos meses, en el marco de reclamos vinculados con la recomposición salarial, la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y las deficientes condiciones edilicias de los establecimientos educativos.

El derecho de huelga constituye un derecho fundamental de las trabajadoras y los trabajadores, reconocido por la Constitución Nacional, y representa una herramienta legítima para la defensa colectiva de los derechos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo. Por ello, la aplicación de descuentos salariales y la registración de faltas injustificadas a quienes participaron de medidas de fuerza genera una especial preocupación, en tanto puede constituir una afectación al ejercicio efectivo de este derecho constitucional.

La situación debe analizarse, además, en el contexto económico que atraviesan las familias trabajadoras. De acuerdo con los últimos datos disponibles, la inflación en la Provincia de Jujuy alcanzó el 2,1% durante julio de 2026, acumulando un 19,4% en los primeros siete meses del año. A nivel nacional, el Índice de Precios al Consumidor registró también una variación mensual del 2,1% en julio, con una inflación acumulada del 19,3% en lo que va del año y del 33,8% interanual.

Estos datos permiten dimensionar el deterioro del poder adquisitivo de los salarios y comprender la legitimidad del reclamo docente. En este marco, las propuestas salariales formuladas por el Poder Ejecutivo Provincial han sido consideradas insuficientes por las organizaciones sindicales del sector. En una de las instancias de negociación desarrolladas durante julio, el Gobierno había ofrecido un incremento del 4%, mientras que desde la representación docente se reclamó una recomposición significativamente superior para recuperar la pérdida del poder adquisitivo.

La discusión salarial no puede reducirse, por lo tanto, a una cuestión meramente presupuestaria. Se trata de determinar si los ingresos de quienes sostienen cotidianamente el sistema educativo permiten garantizar condiciones de vida dignas para las trabajadoras y sus familias.

Resulta particularmente importante señalar que la docencia constituye un sector laboral altamente feminizado. Las mujeres representan una amplia mayoría dentro de la fuerza



de trabajo docente, por lo que las políticas salariales, laborales y de reconocimiento de derechos que afectan a este colectivo tienen también una dimensión de género.

La pérdida del poder adquisitivo de los salarios docentes impacta especialmente sobre trabajadoras que, además de desempeñar sus tareas frente a las aulas, sostienen en numerosos casos responsabilidades de cuidado y trabajo doméstico no remunerado. En consecuencia, la precarización o insuficiencia de los ingresos de este sector contribuye a profundizar desigualdades económicas y de género que deben ser consideradas al momento de diseñar y ejecutar las políticas públicas.

Asimismo, el reclamo docente no se limita a la cuestión salarial. Las trabajadoras y los trabajadores de la educación han planteado reiteradamente la necesidad de contar con establecimientos educativos que reúnan condiciones adecuadas de seguridad, higiene, infraestructura y habitabilidad. No puede exigirse una educación pública de calidad sin garantizar simultáneamente condiciones dignas para quienes enseñan y para quienes aprenden.

La utilización de descuentos salariales y la imputación de faltas injustificadas como respuesta a la participación en medidas de fuerza, resulta una grave vulneración al derecho a huelga que es un derecho constitucional. Estas últimas son más graves en el marco de que hay funcionarios públicos que desconocen la personería jurídica de un gremio tan importante como ADEP, en medio de una situación de fraude e intromisión del Ejecutivo que viola la autonomía sindical.

Por último es de nuestro agrado informar que un sector de docentes ha sido recibido por la Comisión de Educación de la Legislatura Provincial donde se ha mostrado preocupación por la difusión ilegal de datos de docentes por parte del Ministerio de Educación.

Por todo ello, resulta necesario que este cuerpo legislativo municipal exprese públicamente su solidaridad con las trabajadoras y los trabajadores de la educación y manifieste su rechazo a toda medida que pueda significar una restricción o sanción por el legítimo ejercicio del derecho de huelga.

La defensa de la educación pública implica también defender a quienes cotidianamente la sostienen. Reconocer el trabajo docente, garantizar salarios que alcancen para vivir, mejorar las condiciones edilicias y respetar el derecho a la protesta constituyen obligaciones indispensables.

Por las razones expuestas, solicitamos a las señoras y señores concejales el acompañamiento de la presente iniciativa.

[Firma]
Dra. Mariana S. Molina
Leg. 4361

[Firma]
KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy

BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD



El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente

Minuta de Declaración N° 12026.-

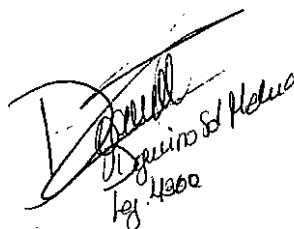
ARTÍCULO 1º- Expresar su enérgico rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, consistentes en el descuento de los días de paro a docentes del nivel secundario y en la registración de faltas injustificadas a docentes del nivel primario, que ejercieron su derecho a la huelga en el marco de los reclamos efectuados durante el último mes.

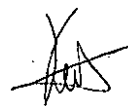
ARTÍCULO 2º- Manifestar su preocupación por la posible afectación del derecho constitucional de huelga, reconocido como un derecho fundamental de las trabajadoras y los trabajadores, y cuya protección resulta indispensable para el ejercicio de la libertad sindical y la defensa de los derechos.

ARTÍCULO 3º- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy que revea las medidas adoptadas respecto de los descuentos salariales y la imputación de faltas injustificadas derivadas del ejercicio de medidas de fuerza, garantizando el respeto de los derechos constitucionales y laborales de las y los trabajadores de la educación.

ARTÍCULO 4º- Remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, al Ministerio de Educación de la Provincia y a las organizaciones sindicales representativas de las y los trabajadores de la educación.

ARTÍCULO 5º- De forma.


Concejal Bloque PTS-FITU
Leg. 4360


KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy